

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2016-1029 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	PERSONAL	354.994,54
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	834.967,06
3	GASTOS FINANCIEROS	16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.550,00
5	INVERSIONES REALES	18.398,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		1.242.910,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.000,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		36.000,00
Total Presupuesto		1.278.910,44

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	408.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.800,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	390.090,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.770,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.850,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		1.278.910,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		0,00
Total Presupuesto		1.278.910,44

PLANTILLA DE PERSONAL				
1. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	Nº PUESTOS	VACANTES
Funcionario habilitación carácter estatal	Secretario Intervención	A1	1	0
Administración general	Auxiliar	C2	2	0
2. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL				
DENOMINACIÓN	TIPO	NÚMERO	PUESTOS VACANTES	
Alguacil	Laboral fijo	1	0	
Limpiadora	Laboral fijo	2	0	
Administrativo	Laboral fijo	4	0	
Encargado biblioteca	Laboral fijo	1	0	
Educación Infantil	Laboral fijo	1	0	
Animador Socio Cultural 3ª Edad	Laboral fijo	1	0	
Transporte socio-sanitario	Laboral fijo	1	0	

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 28

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valderredible, 2 de febrero de 2016.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

2016/1029

CVE-2016-1029